

1005-3.4

ACUERDO DIRECTIVO N° 017

AGOSTO 17 DE 2023

Por el cual se adiciona al presupuesto de rentas y gastos de la Unidad Central del Valle del Cauca para la vigencia de 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 recursos por concepto de excedente en el recaudo de devolución del descuento electoral vigencia 2022; recursos por devolución de IVA y rendimientos financieros por depósitos en instituciones financieras.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus funciones y atribuciones legales y estatutarias, actuando bajo la autonomía universitaria otorgada por la Ley 30 de 1992 y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo Directivo 023 del 23 de noviembre de 2022 se aprobó el presupuesto de rentas y gastos de la Unidad Central del Valle del Cauca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 por valor de **SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS (\$71.571.727.909)**.

Que, mediante Acuerdo Directivo 005 del 23 de febrero de 2023 se aprobó la adición del superávit de la vigencia 2022, por valor de **ONCE MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$11.309.420.850)**, y por lo tanto el presupuesto de rentas y gastos para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 presenta una apropiación definitiva de **OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$82.881.148.759)**.

Que, mediante Acuerdo Directivo 006 del 23 de febrero de 2023 se aprobó la adición de recursos provenientes de transferencias por valor de **DOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$2.176.632.433)**, y por lo tanto el presupuesto de rentas y gastos para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 presenta una apropiación definitiva de **OCHENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS (\$85.057.781.192)**.

Que, mediante Resolución Rectoral 436 del 08 de marzo de 2023 se adicionaron recursos provenientes Minuta 82698 por apoyo económico para el proyecto seleccionado de la Convocatoria 890 de 2020 para "Analizar las formas de violencia de género y su prevalencia, ejercida contra las mujeres y la población LGBTIQ+ en tres municipios del Centro del Valle del Cauca: Tuluá, Andalucía y San Pedro, para fortalecer el compromiso ciudadano de los diferentes actores con la garantía del ejercicio de sus derechos en el territorio" por valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$549.988.402)**, y por lo tanto el presupuesto de rentas y gastos para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 presenta una apropiación definitiva de **OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$85.607.769.594)**.

Que, mediante Acuerdo Directivo 012 del 18 de mayo de 2023 se aprobó la adición de recursos provenientes devolución de IVA por valor de **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS (\$138.790.815)** y por lo tanto el presupuesto de rentas y gastos para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 presenta una apropiación definitiva de **OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS (\$85.746.560.409)**.

Que, mediante Acuerdo Directivo 015 del 15 de junio de 2023 se aprobó la adición de recursos provenientes devolución de IVA por valor de **NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS (\$964.386.380)** y por lo tanto el presupuesto de rentas y gastos para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 presenta una apropiación definitiva de **OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIEZ**

grl
1

MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$86.710.946.789)

Que, el día 29 de julio del año en curso el Ministerio de Educación Nacional autorizó el desembolso de UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$1.534.576.524) por concepto de Devolución del Descuento Electoral otorgado a los estudiantes durante la vigencia 2022 y, el valor apropiado en el presupuesto inicial de la vigencia 2023 es UN MIL TRESCIENTOS ONCE MILLONES DE PESOS (\$1.311.000.000); por lo que se observa un mayor valor en el desembolso de **DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$223.576.524)** que se debe adicionar al presupuesto de la presente vigencia.

Que, en el presupuesto de rentas y gastos de la Unidad Central del Valle del Cauca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023; se aprobó apropiación inicial por concepto de Rendimientos en Depósitos en Instituciones Financieras por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$350.000.000), y al 31 de julio conforme a la certificación de la tesorera de la institución se han recaudado QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 57/CTVOS (\$553.860.966,57) por este concepto; situación que genera un excedente en el recaudo de **DOSCIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 57/CTVOS (203.860.966,57)**, que igualmente se deben adicionar.

Que, el día 03 de agosto del año en curso la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN expidió la Resolución 608-21-000258 por medio de la cual se reconoce la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$43.524.772)** por concepto de Devolución del Impuesto sobre las Ventas (IVA) a las Entidades de Educación Superior correspondiente al 2 periodo del año gravable 2023 los cuales según certificación expedida por la tesorera, fueron recibidos y se encuentran disponibles para su ejecución. Dichos recursos, exceden el valor de la apropiación definitiva del ingreso por transferencias por concepto de Devolución de IVA, conforme lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30 de 1992, los cuales se deben incorporar al presupuesto.

Que, el gran total de recursos descritos en los párrafos anteriores es de **CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON / 57 CTVOS (470.962.262,57)**, los cuales para su ejecución es necesario incorporarlos en el presupuesto de Rentas y Gastos de la Unidad Central del Valle del Cauca -UCEVA- para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que, es función del Consejo Directivo como máximo órgano de Dirección y Gobierno conforme al Acuerdo 005 de marzo 08 de 2016 – Estatuto General – en el artículo 18, literal j) “Autorizar las adiciones y traslados presupuestales que en el curso de la vigencia se requiera, de acuerdo con las normas orgánicas de presupuesto” y por lo tanto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Adicionar al presupuesto de rentas de la Unidad Central del Valle del Cauca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 aprobado por el Acuerdo Directivo 023 de 2022 la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON / 57 CTVOS (470.962.262,57)** provenientes de: excedente en el recaudo de devolución del descuento electoral vigencia 2022; recursos por devolución de IVA y rendimientos financieros por depósitos en instituciones financieras, detallado de la siguiente manera:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
1	INGRESOS	470.962.262,57
1.1	INGRESOS CORRIENTES	267.101.296,00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	267.101.296,00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	203.860.966,57
1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	203.860.966,57

2



En consecuencia, el presupuesto de rentas de la vigencia fiscal de 2023 queda en un valor de **OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL CINCUENTA Y UN PESOS CON /57 CTVOS (\$87.181.909.051,57).**

ARTÍCULO 2°. Adicionar al presupuesto de gastos de la Unidad Central del Valle del Cauca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 aprobado por el Acuerdo Directivo 023 de 2022 la suma de: **CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON / 57 CTVOS (470.962.262,57)** provenientes de: excedente en el recaudo de devolución del descuento electoral vigencia 2022; recursos por devolución de IVA y rendimientos financieros por depósitos en instituciones financieras, detallado de la siguiente manera:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
2	GASTOS -	470.962.262,57
2.1	FUNCIONAMIENTO -	470.962.262,57
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS -	470.962.262,57

En consecuencia, el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2023 queda en un valor de **OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL CINCUENTA Y UN PESOS CON /57 CTVOS (\$87.181.909.051,57).**

ARTÍCULO 3°. El señor Rector, mediante acto administrativo, realizará la liquidación pertinente de las cifras adicionadas.

ARTÍCULO 4°. La Profesional Especializada del Área de Gestión de Recursos Financieros efectuará los correspondientes registros presupuestales conforme al presente Acuerdo.

ARTÍCULO 5°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Aprobado por el Consejo Directivo en sesión verificada el día **17 DE AGOSTO DE 2023**

La Presidenta del Consejo,

La Secretaria del Consejo,


LEIDY NATALIA MONTES ARCINIEGAS


LIMBANIA PEREA DORONSORO

Elaboró y Proyectó: María Isabel Roldán Padilla Profesional Especializado
Área de Gestión de Recursos Financieros

Vo Bo. Asesora Jurídica del Consejo